



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1044.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 16 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/N° 125/2023 del 13 de noviembre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a su favor, para participar del evento de alto nivel en el marco de la Conmemoración del 75° Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se realizará del 10 al 12 de diciembre de 2023, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que durante el evento de alto nivel, el país presentará compromisos concretos en materia de los Derechos Humanos, resultando importante la participación nacional.

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Embajador **Víctor Alfredo Verdún Bitar**, con cédula de identidad número civil 991.923, Viceministro de Relaciones Exteriores, para participar del evento de alto nivel en el marco de la Conmemoración del 75° Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se realizará del 10 al 12 de diciembre de 2023, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____